

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2011 - 909

SALTA, 18 de agosto de 2011

EXPEDIENTE N° 10.336/2010
CUERPO VIII

VISTO:

Las solicitudes de fs. 1886 en adelante, elevadas por alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica planes 2003 y 1991 - mediante la cual peticionan autorización para cursar asignaturas fuera del régimen de correlatividad en el segundo cuatrimestre y anual del período lectivo 2010; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos peticionantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo - delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes, aconseja hacer lugar a los pedidos de los alumnos recurrentes, autorizándolos al cursado fuera del régimen de correlatividad ;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDÉRESE AUTORIZADOS a cursar en el segundo cuatrimestre y anual del período lectivo 2010, fuera del régimen de correlatividad a los siguientes alumnos - de la carrera de Ingeniería Agronómica - planes 2003 y 1991 - en la materia indicadas para cada uno, en razón de lo expresado en el exordio.

INGENIERIA AGRONOMICA - PLAN 2003

405.226 LOPEZ, JUAN ERNESTO

FRUTICULTURA (SPAI)

409.854 BRANDAN, RODRIGO NICOLAS

DISEÑO EXPERIMENTAL Y ECONOMIA RURAL

INGENIERIA AGRONOMICA - PLAN 1991

403.183 TORRES MADARIAGA, JAVIER ALFREDO

FRUTICULTURA y ADMINISTRACION RURAL

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

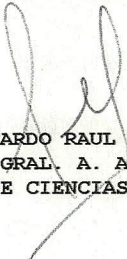
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2011 - 909


SALTA, 18 de agosto de 2011

EXPEDIENTE N° 10.336/2010
CUERPO VIII

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc



PROF. RICARDO RAUL PEREZ
DIRECTOR GRAL. A. ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. ALFREDO LUIS CASTILLO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES